

Tercero.—Nombramiento de Administrador Único y atribución de facultades.

Junta General Ordinaria

Cuarto.—Examen y Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2006.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores de la sociedad.

Séptimo.—Nombramiento del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2007.

Octavo.—Facultar al Administrador para que pueda elevar a públicos los acuerdos inscribibles que procedan, con autorización para la interpretación, subsanación, complemento, ejercicio y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Noveno.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los socios accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y solicitar copia de todos ellos de forma gratuita.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario, Macario Sánchez Peláez.—35.446.

## SALCAI-UTINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad Salcai-Utinsa, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en la sala de cámara del auditorio Alfredo Kraus, sito en el paseo de Las Canteras, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 28 de junio de 2007, a las veintidós horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2006, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del ejercicio de 2006, correspondientes al grupo de sociedades del que Salcai-Utinsa, Sociedad Anónima, es sociedad dominante.

Segundo.—Autorización a la sociedad para que pueda adquirir sus propias acciones en los términos legalmente establecidos al objeto de poder dar cumplimiento al artículo 7 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración al objeto de que eleven a público los acuerdos de la Junta que así lo exijan, con amplias facultades para aclararlos o modificarlos en la forma que fuere precisa para obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se comunica que a partir de la presente convocatoria cualquier socio de Salcai-Utinsa, Sociedad Anónima o de alguna de las sociedades pertenecientes al grupo del que dicha entidad es sociedad dominante, podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de los Auditores de cuentas respecto de dichos documentos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta únicamente los accionistas que hayan obtenido la correspondiente tarjeta de asistencia en la forma establecida en dicho artículo.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Benítez Morales.—35.411.

## SAMMIC, S. L. (Sociedad absorbente)

SAMMIC24, S. L.

SAMMIC, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio Fusión

La Junta General Universal de la Sociedad Necoetxea Capital, S. L. (en la actualidad Sammic, S. L.) y los Socios únicos de Sammic24, S. L., y Sammic, S. L., adoptaron con fecha 10 de mayo de 2007, la decisión de aprobar su fusión, absorbiendo «Sammic, S. L.» (anteriormente Necoetxea Capital, S. L.) a «Sammic24, S. L.» y a «Sammic, S. L.», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 26 de abril de 2007.

Los accionistas, socios y acreedores de las todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Azpeitia, 14 de mayo de 2007.—Íñigo Bilbao Mancisidor, Secretario No-Consejero de las Sociedades Sammic, S. L. (sociedad absorbente), Sammic24, S. L. y Sammic, S. L. (sociedades absorbidas).—33.220.

2.ª 25-5-2007

## SANTIAGO VAQUERO ARROYO- RICARDO NAREZO LANDETA-A. BASE COMÚN, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (autos 833/05, ejec. 59/06); y para el pago de 6.302,31 euros de principal, 711,91 euros de intereses y 631,08 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Santiago Vaquero Arroyo-Ricardo Narezo Landeta y A. Base Común, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de mayo de 2007.—Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—31.829.

SARENET, S. A.

(Sociedad absorbente)

BITMAILER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sarenet, Sociedad Anónima reunida con carácter de Universal, y el Socio Único de Bitmailer, Sociedad Limitada, Unipersonal, han acordado, con fecha 15 de Mayo de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sarenet, Sociedad Anónima, de Bitmailer, Sociedad Limitada, unipersonal, con extinción sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de la tota-

lidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal la totalidad de sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 27 de Abril de 2007, formulado por los Órganos de Administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y en el de Madrid, habiéndose aprobado como Balance de Fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 31 de Diciembre de 2006, que corresponden con los últimos Balances anuales aprobados.

Sarenet, Sociedad Anónima es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía su Capital Social ni se produce canje de acciones, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos Sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por Bitmailer, Sociedad Limitada Unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por Sarenet, Sociedad Anónima, desde el día 1 de Enero de 2007.

No existen derechos especiales de ningún tipo ni se otorgarán ventajas de ninguna clase a los Administradores de las Sociedades ni a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa).

De conformidad con todo lo anterior, se hace constar expresamente que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y a que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el Texto Íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Zamudio (Vizcaya), 16 de mayo de 2007.—El Secretario-Consejero Delegado del Consejo de Administración de Sarenet, S.A. y Administrador Único de Bitmailer, S.L. Unipersonal, Roberto Beitia Bastida.—34.521.

3.ª 25-5-2007.

## SELECCIONES AMERICANAS, S. A.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 531/06-PEJ 1/07), y para el pago de 264,10 euros de principal y 54,75 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Selecciones Americanas, S. A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de mayo de 2007.—Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—31.840.

SEPTIEMBRE 74, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2007 a las 12 horas en la calle Eduardo Dato, n.º 2, 6.ª planta, letra C y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2006 formulados por los administradores, aplicación de resultados y Depósito de Cuentas.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los administradores.

Tercero.—Propuesta y deliberación sobre la conveniencia de efectuar una ampliación de capital.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.